

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Industria Farmacéutica y Biotecnológica por la Universidad Pompeu Fabra

**Universidad/des:** Universidad Pompeu Fabra

**Centro/s:**

- Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se amplía el número de plazas pasando de 25 a 35, tras recibir la correspondiente autorización del Consejo Interuniversitario de Catalunya (CIC) y justificada por la elevada demanda de estudiantes. La institución informa que el aumento de la oferta no supone modificación alguna en los apartados de la memoria.

El plan de estudios incluye prácticas externas de 30 créditos. La memoria presenta un listado de 27 instituciones, cuya disponibilidad se decide anualmente, y no se muestra mayor información sobre este aspecto. Sin embargo, la oferta permite suponer una capacidad suficiente para atender el incremento de estudiantes solicitado. Este aspecto será objeto de especial atención en un futuro proceso de acreditación de la titulación.

El profesorado, personal de apoyo e instalaciones se consideran suficientes para atender a los estudiantes.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Industria Farmacéutica y Biotecnológica de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

EI/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 06/08/2020